



Nueva normativa de control de dioxinas: Implicaciones para la Administración .

Leonor Algarra Solís
Jefe de Área Alimentación animal
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios



INDICE



- ANTECEDENTES
- LA PROPUESTA/CONTENIDO /CONTEXTO
- LAS IMPLICACIONES
- EL CALENDARIO

Antecedentes.



- Alerta diciembre 2010: Comunicación autoridades alemanas, detección de elevadas concentraciones de dioxinas en piensos compuestos.
- Origen : uso de ácidos grasos procedentes de instalación de biodiesel para fabricación de mezcla de grasas destinadas a alimentación animal.
- Desvío de uso : ácidos no destinados a uso en piensos.
- Introducción en la cadena alimentaria de forma fraudulenta.
- Propuestas alemanas, Comisión presenta propuesta .

La Propuesta – el Contenido /contexto

- *Reglamento (UE) N ° 225/2012 de 15 de Marzo de 2012 por el que se modifica el Anexo II del Reglamento (CE) N° 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la autorización de los establecimientos que comercializan para uso como pienso productos derivados de aceites vegetales y grasas mezcladas y en lo referente a los requisitos específicos de la producción , almacenamiento , transporte y detección de dioxinas en aceites , grasas y sus productos derivados.*

El Contenido/ contexto

- *Modificación del Anexo II del Reglamento (CE) N^o 183/2005. del Parlamento Europeo y del Consejo ,por le que se fijan requisitos en materia de higiene de piensos.*
- **Recordemos : Anexo II es aplicable a Empresas que no intervienen en la producción primaria de piensos.**

Incluye mezcla exclusivamente para las necesidades de la explotación cuando se utilicen aditivos o premezclas de aditivos (excepción aditivos de ensilado).

Comparemos : Anexo II

- Instalaciones y equipos
- Personal
- Producción
- Control de la calidad
- Almacenamiento y transporte
- Modo de llevar los registros
- Reclamaciones y retirada de los productos

- Definiciones
- Instalaciones y equipos
- Personal
- Producción
- Control de calidad
- Almacenamiento y transporte
- Modo de llevar los registros
- Reclamaciones y retirada de los productos

Comparemos : Anexo II



■ **Definiciones :**

- **Lote** *cantidad identificable de pienso respecto de la cual se hayan determinado unas características comunes tales como el origen, la variedad, el tipo de envase, el envasador, el expedidor o el etiquetado y , en el caso de un proceso de producción, la unidad de producción de una única planta que utilice parámetros uniformes de producción o una serie de esas unidades cuando se produzcan en orden continuo y se almacenen juntas”.*

- **Productos derivados de aceites vegetales** :*cualquier producto obtenido a partir de aceites vegetales crudos o usados por transformación o destilación oleoquímica o de biodiesel , por refinado físico o químico a excepción del aceite refinado.*

- **Mezcla de grasas** ,*Se entenderá la mezcla de aceites crudos, aceites refinados, grasas de origen animal, aceites recuperados de la industria alimentaria y/o sus productos derivados para la fabricación de aceites o grasas mezclados a excepción únicamente del almacenamiento de lotes consecutivos*

Instalaciones y equipos

- **Deberán ser autorizados** establecimientos que realicen las siguientes actividades para comercializar productos de uso en piensos :
 - Transformación de aceites vegetales crudos a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento 852/2004.
 - Fabricación oleoquímica de ácidos grasos.
 - Fabricación de biodiesel
 - Mezcla de grasas .

Producción



- Mezclan grasas // separación física productos destino alimentación animal, a menos que cumplan requisitos 852/2004 y los de la Directiva 2002/ 32/CE



Control de calidad /control de dioxinas

- *Se deben analizar los niveles conjuntos de dioxinas y pcbs similares a las dioxinas*
- **Frecuencia** de análisis según tipo de empresa.
 1. Transformadores de aceites vegetales crudos
 2. Productores de grasa animal
 3. Explotadores de aceite de pescado
 4. Industria oleoquímica y del biodiesel
 5. Establecimientos que mezclen grasa
 6. Productores de piensos compuestos destinados a animales de producción.

Control de calidad / control de dioxinas

Transformadores de aceites vegetales crudos

Lote : Max. 1000 t

- 100% de lotes de aceite de coco crudo
- 100% de lotes de productos derivados de aceites vegetales con excepción de :glicerol ; lecitina y gomas .

Productores de grasa animal.

- Análisis representativo cada 2.000 t de grasa C3 y productos derivados

Control de calidad /control de dioxinas

Explotadores de aceite de pescado .

- Lote : Max. 1000 t /2.000 t
- A)100% de lotes de aceite si proceden de :
 - Productos derivados de aceite de pescado crudo a excepción del aceite pescado refinado.
 - Productos de pesca no controlados o sin origen concreto o procedentes del Báltico.
 - Subproductos de pesca procedentes de establecimientos productores de pescado para consumo humano que no hayan sido autorizados por la UE
 - Bacaladilla o lacha tirana
- B)100% de lotes salientes de productos derivados del aceite de pescado crudo distinto del aceite de pescado refinado.
- C) Análisis cada 2000 t de aceite de pescado distinto al A) .

Control de calidad / control de dioxinas

Industria oleoquímica y del biodiesel

- Lote : Max. 1000 t
- **100% de lotes aceite** de coco crudo y productos derivados de aceites vegetales a excepción de glicerol, lecitina y goma, las grasas animales no incluidas en letra b) ,el aceite de pescado no mencionado en la letra c) los aceites recuperados de la industria alimentaria y grasas mezcladas par su uso en pienso.
- Se analizara también el 100% de lotes de productos derivados a partir de la transformación de los productos mencionados, a excepción de glicerol, lecitina y soja.

Control de calidad /control de dioxinas

Establecimientos que mezclen grasas.

- Lote : Max. 1000 t
- Dos posibilidades de actuación :
 1. 100% lotes entrantes de aceite de coco crudo y productos derivados de aceites vegetales a excepción de glicerol, lecitina y gomas, las grasas animales no incluidas en letra b) el aceite de pescado no mencionado en la letra c) , los aceites recuperados de la industria alimentaria y las grasas mezcladas para su uso en pienso
 2. Analizar el 100% de los lotes de grasas mezcladas para piensos .
- Necesidad de notificar a la autoridad competente opción elegida.

Control de calidad / control de dioxinas

- **Productores de piensos compuestos para animales productores de alimentos.**
- Lote : Max. 1000 t
- 100% lotes entrantes de aceite de coco crudo y productos derivados de aceites vegetales a excepción de glicerol, lecitina y gomas, las grasas animales no incluidas en letra b) el aceite de pescado no mencionado en la letra c) , los aceites recuperados de la industria alimentaria y las grasas mezcladas para su uso en pienso
- Muestreo de 1% de frecuencia de lotes de pienso transformado que contengan estos productos.

Otras consideraciones.



- Consideración especial partida homogénea mas grande que lote máximo.*
- Casos de eximir de la obligación de analizar lote.
 1. Si lote o producto ha sido analizado en una fase anterior de la producción , transformación o distribución .
 2. Si se ajusta a los requisitos marcados con anterioridad
 3. Limitado solo a control con APPCC.
- **Siempre** acompañados de prueba de que han sido analizados o sometidos a control , según caso .

Otras consideraciones



- **Siempre** el operador tiene que dar instrucciones a laboratorio para notificación de resultados positivos a la autoridad competente. Incluso si es enviado a laboratorios de otro EEMM o país tercero .

Almacenamiento y Transporte



- Contenedores
- Grasas animales



El calendario



Publicado en DOL el 16 de marzo de 2012.

Entrada en vigor a los veinte días :5 de abril

Aplicable a partir del 16 de septiembre .

Norma **revisable a los dos años** : 16 de marzo de 2014.

Plazos



- Solicitar autorización a la autoridad competente de la CCAA donde estén ubicados los establecimientos.
- Modelo consensuado por la CNAEA de contenido mínimo en SILUM , parte publica :
<http://aplicaciones.mapa.es/silum/web/novedades/novedades.jsp>